



REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO (E) PROVEEDOR UNICO A BUIN ZOO S.A RUT: 99555680-4 DECRETO (E) N° 3986

FECHA, 03 DIC 2018

VISTOS: el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

Las facultades que confiere la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud del Director de la Escuela de Rucapequen de la comuna de Chillán Viejo para la contratación del servicio de entradas para asistir a Buin Zoo S.A, el cual, cuenta con certificado de proveedor único emitido por el Director del Buin

2.- Según Orden de Pedido N° 1174 generada por el Director de la Escuela de Rucapequen de la comuna de Chillán Viejo, que solicita la contratación del servicio de entradas para asistir al Buin Zoo S.A el día 20 de diciembre el que será cargado al fondo SEP por \$ 492.400.-

3.- El informe de trato Directo emitido por la directora del DAEM, de acuerdo con el artículo 22 del reglamento de compras, que autoriza el trato directo de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 10 N°4 del Decreto 250.

4.- Decreto Alcaldicio N°4210 del 15/12/2017 el cual aprueba presupuesto 2018 para el Departamento de Educación Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 2405 del 24 de julio del 2018, el cual aprueba la subrogancias automáticas

6.- El Proveedor, no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero; del artículo 4° de la mencionada Ley N° 19.886.

7.- Se cuenta con la autorización presupuestaria pertinente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del reglamento de la Ley de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el Trato Directo BUIN ZOO S.A RUT:

99555680-4, por el servicio de entradas al parque zoológico

Table with 2 columns: Field Name and Description. Fields include BIEN/SERVICIO, ID LICITACION, FUNDAMENTO TRATO DIRECTO, PROVEEDOR, MARCO LEGAL, and CONCLUSION.



  
 MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO  
 DIRECTOR (S)  
 EDUCACION  
 MARCELO MELO VERA  
 DIRECTOR (S) DAEM

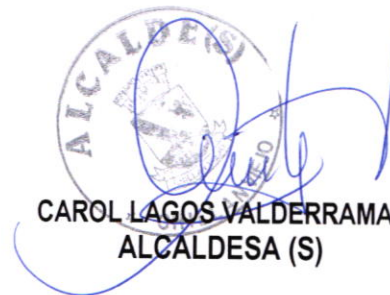
2.- Emítase Orden de Compra, por el monto \$ 492.400.- IVA INCLUIDO, a través del portal Chilecompra, al proveedor **BUIN ZOO S.A RUT: 99555680-4**

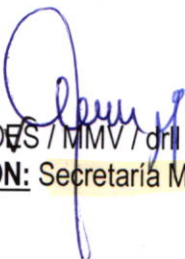
3.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente Decreto a la cuenta que corresponde al Presupuesto del **Fondo SEP**.

4.- Publíquese, la presente resolución en el portal [www.mercadoco.cl](http://www.mercadoco.cl), a más tardar 24 hrs a su dictación de acuerdo con lo dispuesto por el art. 8° inciso 3° de la ley 19.888

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
 HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 ALCALDESA (S)  
 CAROL LAGOS VALDERRAMA  
 ALCALDESA (S)

  
 CLV / HHH / O/S / MMV / drl  
**DISTRIBUCION:** Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación

